



**INVITACIÓN No.012 DE 2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNINA CUANTÍA**

MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

**FLORENCIA – CAQUETÁ
FEBRERO DEL 2017**



RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. El artículo 69 de la constitución Política establece el principio de la Autonomía Universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con **la especialidad de su régimen contractual** y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio**:

*“Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.”*

La Universidad de la Amazonía como Institución Estatal de Educación Superior del Orden Nacional, surge como transformación de la Universidad Surcolombiana Regional Florencia, al tenor de la ley 60 de 1982, para contribuir especialmente en el desarrollo de la Región Amazónica.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de la Amazonía, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, *“Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía”, modificado por el Acuerdo 3 y 12 del 2014*, en el que se establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actividad contractual de la Institución y se señalan las reglas, competencias, procedimientos para la formación del contrato y, principios en general, tendientes a asegurar principios constitucionales en la selección del contratista dentro del régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar, contempladas en la Constitución y la Ley.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Cumpla con las instrucciones establecidas en esta Invitación, para la elaboración y presentación de propuesta.

| | |
|--|--|
| ENTIDAD CONTRATANTE | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA |
| NIT | 891190346-1 |
| TIPO DE CONTRATO | ORDEN DE SUMINISTRO |
| CONDICIONES TECNICAS | SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES |
| PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN | DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. |
| DATOS DEL CONTACTO Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones | OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN HORARIO DE OFICINA O AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0122017@uniamazonia.edu.co |
| PRESENTACION DE LA OFERTA | AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0122017@uniamazonia.edu.co |

1. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia, en el desarrollo de sus actividades académicas y de tipo administrativo, debe garantizar la operatividad y funcionamiento adecuado del parque automotor, asegurando así la movilización de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus funciones, por tal motivo, es necesario mantener en buenas condiciones de operación los vehículos para evitar accidentes en un futuro y poder prestar un servicio oportuno, por lo que se hace necesario contratar el suministro de repuestos para el parque automotor de propiedad de la Universidad de la Amazonia, garantizando la prestación de los servicios en óptimas condiciones de todo el personal que conduce o tiene bajo su responsabilidad el funcionamiento de cada vehículo automotor.

El Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 y 48 ss del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 012 de 2014, expedidos por el Consejo Superior (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia), se permite ordenar el inicio del proceso de contratación de mínima cuantía, con base en el Estudio de Mercado elaborado de forma previa, el cual se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.



De este modo, el presente documento constituye el **Pliego de Condiciones**, contentivo de la Invitación, para convocar a personas naturales y jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta para el suministro solicitado.

3. ESTUDIOS

La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, para la realización de la presente Invitación, elaboró el respectivo Estudio de mercado previo de conformidad con el Título III, capítulo III, del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 012 de 2014, “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”. Los Estudios elaborados para la presente Invitación se encuentran en medio físico y disponibles para consulta, en la Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Principal de la Universidad de la Amazonia.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será **DE MÍNINA**, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del presente suministro, que no es superior a 300 SMMLV, conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 48 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 012 de 2014 “*Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”.

5. OBJETO

La Universidad de la Amazonia, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, para ejecutar la orden contractual “**MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**”, de conformidad con las características y condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad ha definido como presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00)** incluido IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170000588 del 30 de enero del 2017, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del suministro que se derive de la presente Invitación, es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Contratista y el Supervisor, o agotar el valor del contrato (lo que ocurra primero).

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de la Orden de Suministro será en los diferentes Campus de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, República de Colombia, de acuerdo a las solicitudes que realice el Supervisor de la Orden contractual.



9. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará el valor de la Orden de Suministro, en pagos mensuales parciales o por fracción de mes, dependiendo de los repuestos suministrados, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor de la Orden Contractual. El Contratista deberá presentar para el pago, factura con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN y deberá detallar los repuestos suministrados a la Universidad. De igual manera el contratista para el pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Así mismo, deberá presentar constancia de afiliación a la administradora de riesgos profesionales, si a ello hubiere lugar de acuerdo al Decreto 2800 de 2003.

El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

10. ÍTEMES A OFERTAR

La Universidad de la Amazonia, requiere cotizar el valor de los precios unitarios de los repuestos para el parque automotor de propiedad de la Universidad de la Amazonia, de acuerdo a las condiciones relacionadas en el Formato No. 2, que corresponde a la Propuesta Técnico - Económica y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

Este Formato No. 2, debe allegarse totalmente diligenciado, es decir, se deben ofertar, todos los ítems relacionados, de acuerdo a las características consignadas y condiciones técnicas solicitadas en el siguiente numeral, así mismo debe firmarse por el oferente sea persona natural o en caso de ser persona jurídica, por el Representante Legal de la misma.

10.1. Condiciones técnicas exigidas

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos al momento de ofertar:

- a) Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una Propuesta Técnico - Económica por el sistema de precios fijos unitarios, registrando el valor de los repuestos relacionados en el Formato No. 2. Así mismo NO SE ACEPTARÁN modificaciones al contenido de este formato.
- b) El Contratista seleccionado debe tener experiencia certificada y comprobada a satisfacción, relacionada con el suministro de los elementos solicitados.
- c) Garantizar la entrega y competencia del personal responsable de la misma, en los diferentes Campus de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, República de Colombia, de acuerdo a las solicitudes que realice el Supervisor de la Orden de Suministro.
- d) El transporte de los elementos suministrados debe correr por cuenta y riesgo del Contratista.
- e) Los elementos solicitados por el Supervisor de la Orden de Suministro, deben ser entregados en un plazo máximo de doce (12) horas en días hábiles. Igualmente si se presenta alguna necesidad de suministro de carácter



urgente, deberá ser atendida de manera inmediata.

- f) Suministrar y garantizar que los repuestos sean nuevos, originales y de primera calidad en la medida que sean requeridos para la prestación de la Orden de Suministro.
- g) El suministro de los repuestos requeridos para el parque automotor de propiedad de la Universidad de la Amazonia, se hará teniendo en cuenta los precios unitarios propuestos por el proponente en el Formato No. 2 y aceptados por la Universidad.
- h) Dar respuesta oportuna a las solicitudes aprobadas por el Supervisor. El tiempo de respuesta no debe ser superior a doce (12) horas en días hábiles.
- i) Cambiar los repuestos suministrados al parque automotor de propiedad de la Universidad de la Amazonia, con ocasión de la ejecución de la Orden de Suministro, que a juicio del Supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Este cambio debe hacerse de acuerdo a la solicitud y características realizadas por escrito por el Supervisor.
- j) Dar la garantía comercial sobre los repuestos suministrados durante la ejecución de la Orden de Suministro.
- k) Mantener disponible, durante la ejecución de la Orden de Suministro, y en perfecto estado de funcionamiento, los repuestos ofrecidos en la propuesta.
- l) El contratista no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Suministro a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.
- m) Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan tal comunicación.
- n) Realizar el suministro objeto de la Orden de Suministro en los términos de calidad, oportunidad y rapidez.
- o) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución de la Orden de Suministro.
- p) Mantener fijo los precios de los repuestos en la ejecución de la orden contractual.
- q) El valor total de la propuesta presentada no exceda el promedio establecido en el estudio de mercado. CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$5.547.700)

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas exactos que se establecen a continuación:

| ACTIVIDAD | FECHA | | HORA | LUGAR |
|--|------------|------------|------|--|
| | DESDE | HASTA | | |
| ENVÍO, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN | 28-02-2017 | 03-03-2017 | | Portal Web Universidad de la Amazonía www.udla.edu.co envío de la misma al correo de los siguientes proveedores: feyli_5@hotmail.com tractocamiones1@hotmail.com |

| | | | | |
|---|------------|---|-------------------|---|
| | | | | autonetflorencia@hotmail.com losdobleetroquesflorencia@hotmail.com |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE LA INVITACION | 28-02-2017 | 01-03-2017 | 10:00 a.m. | AL CORREO invitacion0122017@uniamazonia.edu.co |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES | 28-02-2017 | 02-03-2017 | | Al correo electrónico por medio de la cual se nos envió la observación, solicitud de modificación o aclaración. |
| PLAZO PARA OFERTAR | | 03-03-2017 | 11:00 am | AL CORREO invitacion0122017@uniamazonia.edu.co |
| PROCESO DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS- ECONÓMICAS MÍNIMAS DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO | | 06-03-2017 | | FUNCIONARIO EVALUADOR |
| COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA. | | 06-03-2017 | | CORREO ELECTRONICO DEL OFERENTE SELECCIONADO |
| RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, DEL OFERENTE SELECCIONADO. | | 07-03-2017 | 5:00 P.M. | Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir. |
| VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS | | 07-03-2017 | | Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir. |
| FIRMA PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. | | Dentro de los dos (2) días hábiles a la verificación del cumplimiento de requisitos del oferente seleccionado | | Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir |

- 11.1. Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
 - 11.2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación a la Invitación, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co y en el link de Contratación ubicado en la misma página.
 - 11.3. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

12. CALIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

12.1. Calidades del Proponente

En el presente proceso contractual de Selección de Mínima Cuantía, podrán presentar ofertas todas las personas naturales comerciantes debidamente inscritos en el registro mercantil o las personas jurídicas, debidamente inscritas en la Cámara de Comercio.

También podrán participar los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para cada uno de ellos, según sea el caso.

Las Personas Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la ley, deberán acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del suministro y un (1) año más. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

Se debe acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta en caso de adjudicación para la suscripción y ejecución del suministro.

De la misma forma se debe acreditar la existencia de las personas naturales, la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal. Igualmente, debe acreditarse la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución de la orden de Suministro a través de la forma de asociación escogida.

12.2. Responsabilidad del Oferente

El proponente al elaborar su oferta, deberá incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución de la orden de Suministro,



así mismo debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, o por haber proporcionado información falsa.

12.3. Información suministrada a la Universidad

La Universidad de la Amazonia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el oferente allegue a esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Universidad de la Amazonia podrá verificar la información suministrada por el oferente.

12.4. Eximente de responsabilidad de la Universidad de la Amazonia

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno. La Universidad de la Amazonia no asume responsabilidad alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta, toda la información exigida.

La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad de la Amazonia formará parte integral del suministro.

12.5. Costos por preparación de la Propuesta

El(los) proponente(s) sufragará(n) todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como la de legalización y ejecución del suministro en caso de ser adjudicatario del mismo. No habrá devolución de ofertas.

12.6. Impuestos

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del suministro corren por cuenta del **CONTRATISTA**, y en este sentido el(los) proponente(s) deberá(n) tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta.

12.7. Confidencialidad y retiro de la propuesta.

El contenido de las ofertas será de carácter reservado hasta la Audiencia de Cierre, en la que se conocerán las propuestas. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo del envío electrónico de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se conocerán de las propuestas que contengan las ofertas retiradas.



13 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

13.1. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTA.

El(los) proveedor(es) al(a los) que se le(s) envíe el correo electrónico, mediante el cual se le(s) manifieste la intención de invitarlo(s) a participar o la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encuentre(n) interesada(s) en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, debe(n) allegar la propuesta al correo electrónico invitacion0122017@uniamazonia.edu.co, la oferta en medio digital debe corresponder el escaneado de los originales en archivo pdf, oferta que se compone de los documentos que se mencionan a continuación:

- Carta de Presentación de la Oferta (**Formato No. 1**)
- Propuesta Técnico - Económica (**Formato No. 2**)
- Datos del Oferente (**Formato No. 3**).
- Certificado de matrícula mercantil en firme.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica
- Declaración de Renta: El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar copia del último año declarado.
- Estados Financieros: El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de sus estados financieros recientes, bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con este mismo requerimiento.
- RUP en firme al momento de presentar oferta o Certificaciones de experiencia expedidos por la respectiva entidad contratante o en su defecto copias de contratos, que esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o mayor al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la Empresa o persona contratante
- Número del Contrato solo para entidad publica
- Objeto
- Fecha de celebración del contrato
- Cuantía definitiva
- Fecha de Terminación
- Nombre, cargo, y firma de quién expide la constancia
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como Consorcio o Unión Temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros
- Calificación del desempeño del contratista en el contrato

Los formatos deben diligenciarse en su totalidad y anexarse todos los documentos señalados anteriormente, so pena de rechazo de la oferta. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.



En el presente proceso, no se acepta la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

La propuesta solo debe ser enviada por el medio indicado anteriormente, que es el correo electrónico señalado.

13.2. VALIDEZ:

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de treinta (30) días.

13.3. OFERTA BÁSICA.

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

14 REQUISITOS PARA CELEBRAR LA ORDEN DE SUMINISTRO

El **Oferente Seleccionado**, deberá presentar los documentos en físico que a continuación se relacionan, en la fecha establecida para tal fin dentro del cronograma contractual, previa comunicación de la aceptación de su oferta. La verificación del cumplimiento de los mismos se realizará por parte de la Oficina Jurídica de Vicerrectoría Administrativa.

En el caso de que el oferente de menor precio evaluado no aporte en debida forma y en la oportunidad establecida en la comunicación de aceptación de la oferta, los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera, se solicitarán al siguiente menor precio que cumpla condiciones técnicas en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

14.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Este documento debe ser presentado por el oferente que sea persona natural o el representante de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o Sociedad con Objeto Único y demás formas de participación autorizadas por la Ley.

14.2. Documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley

El oferente plural seleccionado deberá aportar el documento original de su conformación debidamente firmado por todos sus integrantes.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





- Indicar la forma de participación.
- Señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato u orden contractual.
- Deben designar la persona que para todos los efectos los representara y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

14.3. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (persona natural)

- Que el objeto social este relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso.
- Que la antigüedad del registro en la Cámara de Comercio no sea inferior a un (1) año.

14.4. Fotocopia de la Libreta Militar

Este documento debe ser presentado por el oferente seleccionado que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o Sociedad con Objeto Único y demás formas de participación autorizadas por la Ley, según corresponda. Siempre que sean hombres menores de cincuenta (50) años.

14.5. Hoja de vida diligenciada en un formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) debidamente soportada

Debe diligenciarse el formato de hoja de vida para persona natural o para persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de Consorcios, Uniones Temporales o demás formas de participación autorizadas en la ley, deberá aportarse el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

14.6. Documento que acredite el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Documento que acredite el pago por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos tres meses anteriores al cierre, de acuerdo con la normatividad vigente.

Persona Natural:

- Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos tres meses anteriores al cierre.

Persona Jurídica:

- Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos tres meses anteriores al cierre.
- Certificado de cumplimiento de la Ley 789 de 2002, expedido por el respectivo Revisor Fiscal si corresponde o por el Contador Público. Si el profesional que expide el certificado es Contador Público debe adjuntar la certificación de la Junta Central de Contadores y copia de la Tarjeta Profesional.

La unión temporal, consorcio, o demás forma de participación permitidas por la ley, deberá acreditar el cumplimiento de lo atrás referenciado para cada uno de sus miembros.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





14.7. Registro Único Tributario (RUT)

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario (RUT). Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, o demás formas de participación, cada integrante deberá presentar el Registro Único Tributario. La actividad registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar en la presente invitación.

14.8. Declaración de Renta

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar copia del último año declarado.

14.9. Estados Financieros

El proponente deberá aportar al momento de la oferta, copia de sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con este mismo requerimiento.

14.10. Experiencia

El proponente debe acreditar contratos ejecutados a satisfacción cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación que se pretende realizar, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

14.11. Certificado de garantía de calidad

El proponente expedirá documento donde manifieste el término de garantía de la calidad de los elementos.

15. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO

15.1. La Universidad podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b) Cuando el valor total de la propuesta presentada exceda el promedio establecido en el estudio de mercado. CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$5.547.700)
- c) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, pre establecidos en la presente Invitación.
- d) Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la constitución y la ley.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





- e) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.
- f) Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- g) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
- h) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
- i) Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- j) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonía. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- k) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- l) Cuando la propuesta se reciba de manera extemporánea al correo electrónico o se envíe a un correo electrónico distinto.
- m) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.
- n) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
- o) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la propuesta económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
- p) Cuando se reporte el valor del IVA a un bien exento o excluido del impuesto.
- q) Cuando el valor del IVA reportado al bien no corresponda a la base gravable del impuesto.
- r) Cuando estando gravado el bien con el IVA, no se reporte el valor del impuesto
- s) Modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica de contenido.

15.2 El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente oferta alguna.
2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación.

16. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

16.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La publicación y consulta del pliego de condiciones se realizará a partir de la fecha de publicación establecida en el cronograma contractual de la presente Invitación y quedará a disposición de los interesados en el link de Contratación de la página web institucional www.udla.edu.co, así como en la Oficina de Vicerrectoría Administrativa,



ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 Con Carrera 3F – Barrio El Porvenir - Florencia – Caquetá, segundo piso del Bloque Administrativo.

De manera simultánea, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 48 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 12 de 2012 C.S.U modificado Acuerdo 12 de 2014), se enviará copia a través de correo electrónico a por lo menos tres (3) proveedores que se encuentre en la base de datos de la Universidad de la Amazonia.

16.2 PLAZO PARA OFERTAR

Los invitados a ofertar y demás interesados en participar cuentan con el término establecido en el cronograma, para allegar la propuesta técnico – económica y demás documentos señalados en numeral 13 de la presente Invitación, a través del correo electrónico invitacion0122017@uniamazonia.edu.co

16.3. CIERRE DE INVITACIÓN

La diligencia de **Cierre** del Proceso de selección se realizará por parte del funcionario evaluador, quien dejará constancia en acta de las ofertas económicas recibidas dentro del término para insertarlas en el expediente.

16.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez sea evaluada la oferta, el Evaluador solicitará al oferente que aporte en medio físico en el término establecido en el cronograma los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de experiencia, técnica.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se formará el expediente y se realizará contrato, que pasará para revisión y suscripción del mismo por parte del ordenador del gasto.

Si el proponente de menor precio evaluado no aporta en debida forma y en la oportunidad establecida los documentos que acrediten su capacidad jurídica, se solicitarán al siguiente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

17. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá en cuenta como único factor de escogencia, **el menor precio ofrecido y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Acuerdo No. 12 del 2012, (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia).

Una vez verificado que la propuesta de menor precio no se encuentra en causales de rechazo se evaluará las condiciones técnicas mínimas de la propuesta. Si ésta no cumple técnicamente, procederá con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.

En caso de presentarse un empate en los valores de las propuestas se tendrá como criterio de desempate la mayor experiencia acreditada en cuantía, por tanto en el evento de presentarse un empate en el valor ofertado, se escogerá al proponente que acredite la ejecución de contratos en cuya sumatoria de como resultado una mayor cuantía.



18. ORDEN DE SUMINISTRO

El oferente seleccionado dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de los documentos solicitados, deberá presentarse para suscribir la orden de suministro, obligándose con ello a dar cumplimiento a cada una de las cláusulas que se establezcan.

Si el OFERENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe la orden de suministro dentro de los términos del cronograma, a la presentación de los documentos, la UNIVERSIDAD podrá asignar dentro de los dos (2) días siguientes, al ofertante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD y presente los documentos considerados requisitos para la celebración de la orden de suministro.

El oferente seleccionado para la ejecución de la orden de Suministro, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones deberá constituir garantía única a favor de la Universidad de la Amazonia (pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares), expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- Cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad de bienes, equipos y elementos**, por una suma igual al diez (10%) por ciento del valor total de la Orden de Suministro y su vigencia será por el término de ejecución de la misma, cuatro (4) meses y dos (2) años más.

19. ANEXOS

Los formatos y/o anexos de la presente invitación, son los siguientes:

FORMATO No.1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO No.2.PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

FORMATO No.3.DATOS DEL PROPONENTE

Los formatos, se deben diligenciar de manera adecuada, en letra legible y sin ningún tipo de tachadura ni enmendadura.

ORIGINAL FIRMADO
GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
Rector

ORIGINAL FIRMADO
BERTHA LUCÍA GALEANO CASTRO
Vicerrectora Administrativa.

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: Hollman Eisneider Sierra Sierra
Abogado Apoyo Contratación.





FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

Ref. Invitación No. 012 de 2017: MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

El(los) suscrito(s) _____, identificado(s) como aparece al pie de las firma(s), obrando en calidad de _____, presento oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección de contratista de mínima cuantía referenciado, en los términos estipulados en la Invitación, promovida por la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, que tiene por objeto el asunto de la referencia, para la celebración de la orden de suministro.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual solicitado de acuerdo con los documentos solicitados y en caso de ser seleccionado a notificarme de la aceptación de la misma, firmar y legalizar el suministro dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la Invitación mencionada, en esta oferta y los demás documentos, así como a otorgar las garantías estipuladas en el contrato que llegare a resultar.

De igual manera declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación No. 012 de 2017 y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la Invitación.
- Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo en las condiciones económicas señaladas en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica) y del contrato.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen _____.
- Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días.



Las comunicaciones y notificaciones relativas a esta invitación, deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Ciudad: _____
Dirección: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
E-mail: _____

Atentamente,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE)

NIT _____
Dirección _____
Dirección de correo _____
Telifax _____
Celular _____
Ciudad _____

(Firma del Oferente o de su Representante Legal)

(Fin Formato N. 1)



FORMATO No. 2
PROPIUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND/MEDIDA | CANT | V/UNIT | IVA | TOTAL |
|------|---|------------|------|--------|-----|-------|
| 1 | ABRAZADERA EN U DE 2" ½ | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 2 | ABRAZADERA PLASTICAS | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 3 | ABRAZADERAS ACERADAS | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 4 | ABRAZADERAS DE 2" | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 5 | AMORTIGUADOR DE DIRECCION TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 6 | AMORTIGUADORES DE SUSPENSION TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 7 | AMORTIGUADORES DE SUSPENSION NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 8 | AMORTIGUADORES DE SUSPENSION DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 9 | ANILLOS EXOSTOS TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 10 | ANILLOS EXOSTOS NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 11 | ANILLOS EXOSTOS DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 12 | ARANDELA CACHO NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 13 | ARANDELA CACHO TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 14 | ARANDELA CACHO DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 15 | ARANDELAS COBRE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 16 | BANDAS DELANTERAS TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 17 | BANDAS DELANTERAS NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 18 | BANDAS DELANTERAS DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 19 | BARRA DE DIRECCION DE 600 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 20 | BIELA DE DIRECCION CHEVROLET C 70 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 21 | BOMBA HIDRAULICA NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 22 | BOMBA PRINCIPAL DE CLUSTH TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 23 | BOMBIN NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 24 | BORNES DE BATERIA | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 25 | BOTON DE SEGURIDAD | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 26 | BUJES BALANCIN DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 27 | BUJES COLLARIN DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 28 | BUJES MUELLE TRASERO - DELANTERO DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 29 | BUJES MUELLE TRASERO - TRASERO DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 30 | BUJES TEMPLETE DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |



| | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
|----|--|-----|---|----|----|----|
| 31 | BUJIAS DE ENCENDIDO PATA LARGA | | | | | |
| 32 | BUJIAS PARA PARCELAMIENTO | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 33 | CANDADO FRENO | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 34 | CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 35 | CAUCHO TORRE CARDAN TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 36 | CAUCHO TORRE CARDAN DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 37 | CENTRAL DE 1/2 * 12 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 38 | CHAPA PUERTA TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 39 | CHAPA PUERTA NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 40 | CHAPA PUERTA DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 41 | CHAPA PUERTA PLATON TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 42 | CILINDROS DELANTEROS NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 43 | CILINDROS TRASEROS NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 44 | CINTA TEFLON INDUSTRIAL | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 45 | DISCO Y PRENSA DEL CLOSS NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 46 | CONOS | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 47 | CORREA ALTERNADOR TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 48 | CORREA ALTERNADOR DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 49 | CORREA DE REPARTICION TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 50 | CORREA VENTILADOR TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 51 | CORREA VENTILADOR NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 52 | CORREA VENTILADOR DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 53 | DIAFRAGMA T24 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 54 | DIAFRAGMA CAMARA 30 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 55 | EMPAQUE CARTER TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 56 | EMPAQUE CARTER NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 57 | EMPAQUE CARTER DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 58 | EMPAQUE CULATA TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 59 | EMPAQUE CULATA NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 60 | EMPAQUE CULATA DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 61 | EMPAQUE EXOSTO TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 62 | EMPAQUE EXOSTO NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 63 | EMPAQUE EXOSTO DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 64 | EMPAQUE TAPA VALVULA TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 65 | EMPAQUE TAPA VALVULA NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 66 | EMPAQUE TAPA VALVULA DODGE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No.012 de 2017
Página 21 de 25

| | | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
|-----|---|--|-----|---|----|----|----|
| 67 | EMPAQUE TURBO NPR | | | | | | |
| 68 | EMPAQUETADURA BOMBA FRENO - TOYOTA HILUX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 69 | EMPAQUETADURA BOMBA CLOSS - TOYOTA HILUX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 70 | ESPARRAGOS COMPLETOS 3/4 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 71 | ESPARRAGOS COMPLETOS 3/8 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 72 | FRENO DE AHOGO NPR | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 73 | GANCHOS DE KAPOC | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 74 | GRAPAS HOJAS DE RESORTE | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 75 | GRASERAS PEQUE?AS | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 76 | GRIFO TANQUE DE AIRE | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 77 | GUAYA DE FRENO DE EMERGENCIA TOYOTA HILUX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 78 | GUAYA DEL VELOCIMETRO TOYOTA HILUX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 79 | GUAYA DE AIRE | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 80 | HOJA DE RESORTE CUARTA DELANTERA | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 81 | HOJA DELANTERA QUINTA | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 82 | HOJAS CHEVROLET 6TA DELANTERA | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 83 | HOJAS DE CUARTA DELANTERA | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 84 | JUEGO DE BANDAS 1174 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 85 | JUEGO DE BANDAS 1174XX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 86 | JUEGO DE CORNETAS CON ACOPLES Y MANGUERAS EXEEL | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 87 | JGO DE PASTILLAS FRENO MONTERO V3000 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 88 | JGO DE PASTILLAS FRENO TOYOTA HILUX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 89 | JUEGO DE PLUMILLAS 12" | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 90 | JUEGO DE RODAJAS | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 91 | JUEGO DE TERMINALES DODGE | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 92 | JUEGO TERMINALES TOYOTA HILUX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 93 | JUEGO TERMINALES MONTERO V3000 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 94 | KIT REPARTICION MONTERO V3000 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 95 | LIJA DE TELA | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 96 | LLAVE DE FILTRO PEQUE?A | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 97 | MANGUERA 2" CORRUGADA | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 98 | MANGUERA 3/8 X 2 1/2 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 99 | MANGUERA CAUCHO LONA 2" | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 100 | MANGUERA DE 3" | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 101 | MANGUERA DE CLUSH MONTERO V3000 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





| | | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
|-----|---|--|-----|---|----|----|----|
| 102 | MANGUERA DE FRENO MONTERO V3000 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 103 | MANGUERA DE FRENOS TOYOTA HILUX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 104 | MANGUERA FRENOS TURBO NPR | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 105 | MOGOLLA DE 1" X 12 CM | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 106 | MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA MONTERO V3000 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 107 | MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA HILUX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 108 | ORINGS SILICONADOS | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 109 | PASADOR CENTRAL | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 110 | PASADOR LARGO | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 111 | PASADOR TEMPLATE | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 112 | PASADORES BANDAS | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 113 | PASADORES COLLARIN | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 114 | PASADORES DE CENTRO | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 115 | PERA BAJO | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 116 | PERA TEMPERATURA DODGE | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 117 | PINES HOUSEN 800 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 118 | PINES PALANCA DE CAMBIO | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 119 | RACOR CILINDRO FRENOS | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 120 | RECAMARA DE FRENO T24 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 121 | RECAMARA DE FRENOS T30 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 122 | RESORTE BANDAS DODGE | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 123 | RESORTE CAMARA T24 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 124 | RETENDORES 69030 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 125 | RETENEDOR 73908 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 126 | RETENEDOR NPR TRSERO | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 127 | RETENEDORES 47879 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 128 | RETENEDORES 69025 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 129 | RETENEDORES 69026 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 130 | RETENEDORES COLLARIN | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 131 | RETENEDORES RODAMIENTO DELANTEROS TOYOTA HILUX | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 132 | RETENEDORES RODAMIENTO DELANTEROS MONTERO V3000 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 133 | RODAJAS 13/4 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 134 | RODAJAS DE 2" | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 135 | RODILLO 32207 | | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |

| | | | | | | |
|-----|---------------------------------------|-----|---|----|----|----|
| 136 | ROTULAS SUSPENSION MONTERO V3000 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 137 | ROTULAS SUSPENSION TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 138 | SELECTOR DE BAJO | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 139 | SEMICODO EXOSTO DE 3" | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 140 | SOPORTE COMPLETO CARDAN MONTERO V3000 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 141 | SOPORTE COMPLETO CARDAN TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 142 | SOPORTE DE CAJA MONTERO V3000 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 143 | SOPORTE DE CAJA TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 144 | SOPORTE DE CAJA TURBO NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 145 | SOPORTES MOTOR TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 146 | SOPORTES MOTOR TURBO NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 147 | TAPA PIN CAJA DE CAMBIOS TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 148 | TAPA RADIADOR UNIVERSAL | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 149 | TAPA RADIADOR 9 LIBRAS | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 150 | TAPA RADIADOR 3 LIBRAS | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 151 | TERMINAL DIRECCION MONTERO V3000 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 152 | TERMINAL DIRECCION TOYOTA HILUX | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 153 | TERMINALES DE DIRECCION TURBO NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 154 | TERMINALES DE DIRECCION DODGE 600 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 155 | TERMOSTATO TURBO NPR | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 156 | TORNILLOS 1/2 X 4 1/4 COMPLETOS | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 157 | TORNILLOS 11/2 X 1/2 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 158 | TORNILLOS 3/8 COMPLETOS | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 159 | TORNILLOS 3/8 X 2 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 160 | TORNILLOS PARA RECOGER FRENOS | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 161 | TRABA ROSCA GRANDE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 162 | TUERCA 3/4 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 163 | TUERCA CAUCHO 600 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 164 | TUERCA DE 9/16 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 165 | TUERCAS SEGURIDAD 1/2" | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 166 | VALVULA CHILLONA | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 167 | VALVULA DE RETENCION | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 168 | ARANDELAS DE AJUSTE | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 169 | TERMINALES | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 170 | CAMARA DE FRENOS #30 | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 171 | SPIT O CORONA | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |

| | | | | | | |
|-----|----------------------------------|-----|---|----|----|----|
| 172 | CORREA REPARTICION RENAULT TRAFI | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |
| 173 | SILICONA ULTRAGREY | UND | 1 | \$ | \$ | \$ |

Además de lo anterior

- 1 Me comprometo cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la presente invitación.
 - 2 En caso que me sea adjudicado la orden de suministro, me comprometo a desarrollar eficaz y oportunamente el objeto contratado conforme a lo solicitado.
 - 3 Mantener fijos los precios de los elementos ofrecidos durante la ejecución de la Orden de Suministro.

(Firma del Proponente en caso de ser persona natural o de
Representante Legal en caso de ser persona
Jurídica, consorcio o unión temporal)

(Fin Formato No. 2)



FORMATO 3

FORMATO DE DATOS DEL OFERENTE

El oferente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa para efectos de comunicaciones y notificaciones. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

| DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | |
|--|--|
| Nombre del Establecimiento | |
| NIT | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Correo Electrónico | |
| DATOS DEL PROPIETARIO Ó REPRESENTANTE LEGAL | |
| Nombre | |
| No. de Cédula | |
| Celular | |
| Teléfono | |
| Correo Electrónico | |
| DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA OFERTA | |
| Nombre | |
| No. de Cédula | |
| Celular | |
| Teléfono | |
| Correo Electrónico | |

(Fin Formato No. 3)